

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INU3T-3SH7G-X9D56 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 7:58:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:37 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:57	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 07:57



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024.

1. Se aprueba definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril.

2. SEGREGACIONES, PARCELACIONES Y DIVISIONES DE TERRENO.

2.1. Calle San Luis, 14.

Se acuerda:

Otorgar licencia de segregación a Dña.M.C.L.L., para segregar la parcela catastral 5153602PH9155S0001FR, y constituir las parcelas siguientes:

-Parcela 5153602PH9155S0001FR: con una superficie de 389,00 m², con acceso desde Calle San Luis, con un frente de 16,00 m., dentro de la cual figuran edificaciones con una superficie construida total de 370,00 m² (0,95 m²/m²) y una ocupación de 227,00 m² (58,35 %).

-Parcela 5153602PH9155S0001FR (a): con una superficie de 1.352,00 m², con acceso desde Calle San Luis, con un frente de 12,92 m., dentro de la cual figuran edificaciones con una superficie construida total de 204,00 m² (0,15 m²/m²) y una ocupación de 222,00 m² (16,42 %).

Como consecuencia de lo anterior, se instará al Catastro la alteración de la superficie de las parcelas afectadas.

3. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1. Adjudicación directa del contrato de transporte urbano colectivo de viajeros por razones de riesgo cierto de interrupción.

Se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación, disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4411.22799, autorizándose el reajuste de anualidades, si fuera el caso.

Segundo.- Adjudicar el contrato del servicio municipal de transporte urbano de viajeros, por razones de emergencia, a la entidad AUPSA, en el precio de su oferta de 2.518.750,00 euros, correspondiendo a la cantidad de 2.289.772,73 euros a la base imponible y la cantidad de 228.977,27 euros al IVA.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato a D.F.M.J.B., técnico de Medio Ambiente.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de este acuerdo, proceda a formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, Intervención, Movilidad y responsable del contrato, publicándose la misma en el perfil de contratante del

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INU3T-3SH7G-X9D56 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 7:58:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:37 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:57	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 07:57



Ayuntamiento de Ponferrada, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.2. Modificación del contrato de servicio de ayuda a domicilio.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente modificado y la realización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23102.22799 del presupuesto en vigor, adoptando compromiso de dotar de crédito adecuado y suficiente para el resto de anualidades, así como el reajuste de anualidades si se diera el supuesto.

Segundo.- Adjudicar el presente modificado del contrato de servicio de ayuda a domicilio, a la entidad OHL Servicios Ingesan SAU por importe de 1.013.499,99 euros, correspondiendo la cantidad de 974.519,22 euros a la base imponible y la cantidad de 38.980,77 euros al IVA, ascendiendo dicho modificado a un porcentaje del 50% del presupuesto estimativo del contrato (2.027.000 euros), la modificación propuesta se deriva de las necesidades surgidas debido a nuevas prestaciones.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 5 días naturales desde el siguiente al recibo de la notificación de la modificación o de su publicación en el perfil de contratante, se proceda a ampliar la garantía definitiva en la cantidad de 48.725,96 euros, y a la formalización del modificado en documento administrativo una vez constituida dicha fianza.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, Intervención y servicio correspondiente, publicándose la misma en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en el DOUE, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 de la LCSP.

4. EXPEDIENTES ARU PUEBLA NORTE.

4.1. Solicitud de prórroga de la licencia de obras otorgada para la rehabilitación de un edificio de viviendas emplazado en calle Mateo Garza, 16 y calle Doctor Fleming, 26.

Se acuerda:

Conceder una prórroga a la Comunidad de Propietarios General Mateo Garza 16 y Doctor Fleming 26, expediente 3C ARU 13/22, por un plazo de 3 meses a partir de la notificación de este acuerdo.

4.2. Solicitud de prórroga de la licencia de obras otorgada para la rehabilitación de un edificio de viviendas emplazado en avenida Compostilla, 33.

Se acuerda:

Conceder una prórroga a la Comunidad de Propietarios avenida Compostilla 33, expediente 3C ARU 05/22, por un plazo de 3 meses a partir de la notificación de este acuerdo.

4.3. Solicitud de prórroga de la licencia de obras otorgada para la rehabilitación de un edificio de viviendas emplazado en calle La Cierva, 3.

Se acuerda:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INU3T-3SH7G-X9D56 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 7:58:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:37 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:57	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 07:57



Conceder una prórroga para la ejecución de las obras a realizar en el edificio situado en la calle La Cierva 3, correspondiente a los beneficiarios, D.H.A.S.M. y Dña. C.A.F.A., con expediente 3C ARU 09/22, por un plazo de 3 meses a partir de la notificación de este acuerdo.

4.4. Solicitud de pago a cuenta de la subvención para la rehabilitación de vivienda emplazada en calle La Cierva, 3.

Se acuerda:

Primero.- Otorgar el pago a cuenta solicitado por la comunidad de propietarios de calle La Cierva, 3 (expediente 3C ARU 09/22) por un importe de 34.566,95 euros, distribuidos entre sus integrantes, de conformidad con el siguiente desglose:

Importe	Beneficiario
17.283,48 €	D.H.A.S.M.
17.283,47 €	Dña.C.A.F.A.

Segundo.- El presente reconocimiento de pago anticipado servirá para todos los pagos que se vayan solicitando por los beneficiarios, conforme a las certificaciones de obra presentadas que cuenten con el informe favorable del órgano instructor.

Tercero.- Proponer al Alcalde-Presidente el reconocimiento de la obligación de pago por el importe y desgloses autorizados.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LOCALES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A ASOCIACIONES, ENTIDADES U ORGANISMOS MUNICIPALES Y CLUBES DEPORTIVOS.

Se acuerda:

Primero.- Declarar válido el procedimiento seguido para el otorgamiento de un uso especial de las antiguas escuelas de Espinoso de Compludo a la Asociación de Vecinos de Espinoso de Compludo, conforme al proyecto y documentación presentada.

Segundo.- Otorgar un derecho de uso especial exclusivo a la referida asociación por un plazo de dos años, prorrogable por dos anualidades, citando a la referida entidad para que formalice el correspondiente convenio administrativo que la legitime para pasar a disponer la referida instalación.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a las partes interesadas y a los servicios de Participación Ciudadana y Gestión Patrimonial al objeto de proceder al archivo del expediente.

6. ESCRITOS VARIOS.

6.1. Dación de cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias y autos judiciales:

- Sentencia, de 26 de marzo de 2024, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, en el procedimiento abreviado 183/2023, desestimando el recurso interpuesto por Dña.M.P.V., sobre responsabilidad patrimonial.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 15-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INU3T-3SH7G-X9D56 Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 7:58:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:37 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/05/2024 07:57	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 07:57



Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54020288 INU3T-3SH7G-X9D56 96419DDC198C6D20968BCF1A4349D5002E1F8ABD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?pc_id=279&ent_id=1?idioma=1